



Yunguyo, 23 de enero del 2025.

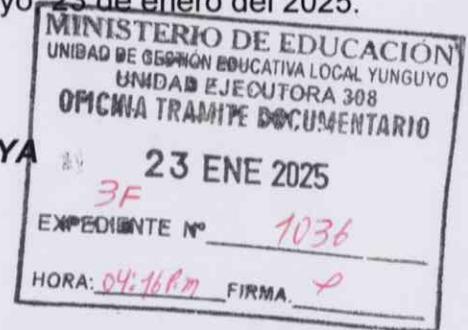
**INFORME N° 002-2025-UGEL-Y/ESCALAFON(e).**

**AL :** Eco. Jesús Henry RIVERA CAHUAYA  
Recursos Humanos (e)

**DE :** Alain Eloy Cáceres Tito  
O. Pad I - Escalafón

**ASUNTO :** SOBRE ACTUALIZACION DE FICHA ESCALAFONARIA  
REQUIERE INFORMACION.

**REFERENCIA :** RVM. N° 112-2023, RDR. N° 3158-2022-DREP



Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente:

**ANTECEDENTE:** En mi condición de responsable del área de Escalafón, y teniendo conocimiento del artículo 50 de la ley N° 29944 (LRM) que las sanciones administrativas aplicadas al profesor son registradas en el Escalafón Magisterial, en el marco de la Norma Técnica numeral 5.9.5 establece las reglas para efectuar el registro del acto resolutorio así como de sanción,

**PRIMERO.-** Conforme al Expediente N° 1005-2025, presentado por el Lic. Efraín Condori Rivera se tiene la solicitud de informe escalafonario; respecto a la mencionada solicitud tengo conocimiento de la RDR. N° 3158-2022-DREP, de sanción administrativa del 2022, pero que, sin embargo, no se ha remitido a la fecha al Área de Escalafón la referida resolución (cuya resolución ha sido remitida desde la DRE Puno a la UGEL Yunguyo., motivo por el cual el recurrente no ha realizado ningún registro en la ficha escalafonaria del administrado.

**SEGUNDO:** Estando pendiente la solicitud del expediente N° 1005-2025 requiero se remita a la oficina de escalafón la notificación de sanción del administrado para su respectiva anotación con arreglo a Ley. Asimismo, habiéndose realizado las respectivas consultas al Ministerio de Educación DITEN, así como al Área de Escalafón de la DRE Puno, y en amparo de la ley de transparencia y acceso a la información pública se procederá con la anotación de oficio todo ello previo a las consultas realizadas, todo ello a fin de evitar responsabilidades administrativas por omisión de funciones en contra del recurrente.

Señor encargado de Recursos Humanos, es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;

**UGEL YUNGUYO OFICTD**UGEL YUNGUYO (Trámite Documentario)  
CONSULTA DE EXPEDIENTE

Registro del Expediente:

N° de Expediente: 00740 - 2023  
 N° de Folios: 16  
 Fecha de Registro: 20-Ene-2023(hace 10 meses aprox.)  
 Hora de Registro: 1:30pm

Origen del Expediente:

Entidad: Dirección Regional de Educacion  
 Descrip. Drep Puno  
 Entidad:\*

Persona que Remite:

DNI: 00740  
 Nombres: Fidel Ernesto Mendoza Paredes  
 Tel./Cel/Correo: /

Descripción:

Tipo de Expediente: Resolucion  
 Número de Documento: 3158-2022-DREP  
 Asunto: RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N 3158-2022-DREP

Seguimiento del expediente: 00740

N°	Oficina	F. Ingreso	F. Salida	Asunto / Comentarios	Estado
1	Mesa de Partes-DIR	20-Ene-2023 1:30pm	20-Ene-2023 1:30pm	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N 3158-2022-DREP	Procesado
2	Secretaria-DIR	23-Ene-2023 12:07pm	23-Ene-2023 12:07pm		Procesado
3	Director-DIR	23-Ene-2023 1:09pm	23-Ene-2023 1:16pm	Para opinión sobre ingreso y recepción del documento conforme a normativa	Procesado
4	Asesoría Legal-DIR	31-Ene-2023 1:22pm	31-Ene-2023 1:29pm	SIENDO EL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL SUPERIOR JERARQUICO, DEBE DERIVARSE AL AREA DE ADMINISTRACION, GESTION INSTITUCIONAL, PARA QUE REALIZAN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE AMERITEN	Procesado
5	Director-DIR	31-Ene-2023 2:26pm	31-Ene-2023 4:44pm	Para su conocimiento y las acciones administrativas pertinentes.	Procesado
6	Director-DIR	07-Feb-2023 2:59pm	31-Ene-2023 5:07pm	Para las acciones administrativas pertinentes	Procesado
7	Secretaria-ADM	07-Feb-2023 2:59pm	-		En proceso...

Con copia a:

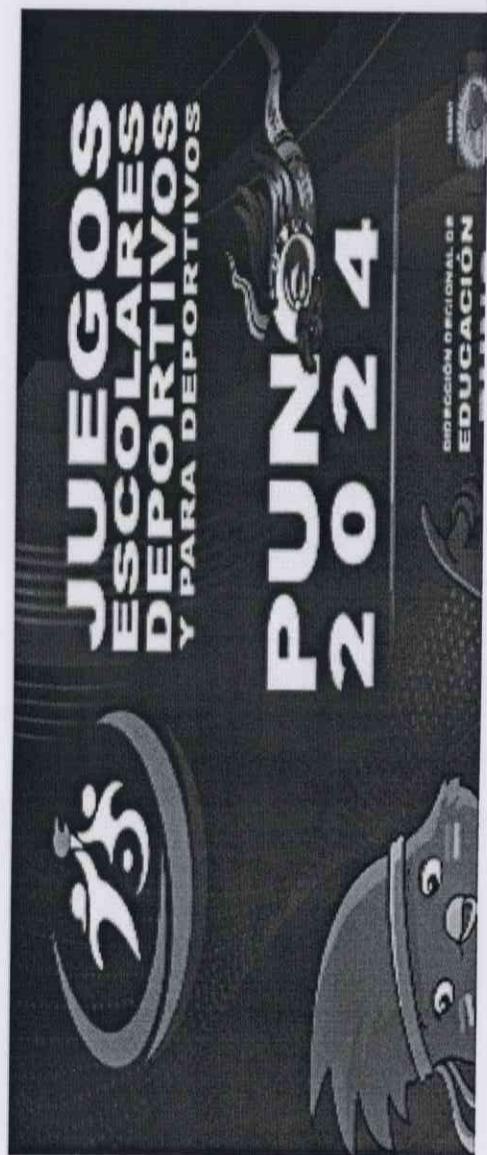
Fecha - hora de impresión: 24-Nov-2023 - 2:36pm

[Imprimir Consulta](#)

R.D.R. N° 3158-2022-DREP 30/12/2022, SANCIONAR CON CESE TEMPORAL.

 Publicado el Viernes, 20 Enero 2023 11:53

Resolución Dirección Regional N° 3158-DREP - 30/12/2022



- DREP
  - Nosotros
  - Normas
  - Transparencia
  - Servicios ONLINE
  - Saneamiento Legal
  - Artículos de interes
- 

